



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0047863/2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0047863/2017 por el cual se tramitó la contratación de la **D.I María Laura TSURU**;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratación de la **D.I María Laura TSURU** fue aprobada por Resolución Decanal N° 905/2020 con fecha el 01/10/2020 que, por un error involuntario, en el CONSIDERANDO se consigna una carga total de 20 horas de dictado de clases debiendo decir 10 horas y en el Artículo 1° se consigna como importe a abonar por el servicio prestado como docente nacional de posgrado la suma de pesos \$22.000 (Pesos VEINTIDOS MIL) debiendo decir pesos \$11.000 (Pesos ONCE MIL)

Que este Decanato considera que corresponde realizar la rectificación necesaria para dar efectividad al acto administrativo.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 905/2020 con fecha el 01/10/2020 en el CONSIDERANDO donde dice: "...una carga de 20 horas..." debe decir: "...una carga de 10 horas..."

ARTICULO 2°: Rectificar la Resolución Decanal N° 905/2020 con fecha el 01/10/2020 en su Artículo 1° donde dice: "...la suma de Pesos \$22.000 (Pesos VEINTIDOS MIL)..." debe decir: "...la suma de Pesos \$11.000 (Pesos ONCE MIL)..."

ARTICULO 3°: : Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de

Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.